ACUERDO DE INICIO

TÍTULO: "Suministro de productos de limpieza para el Patronato de la Alhambra y Generalife"

EXPEDIENTE: CONTR 2024 201818

TIPO CONTRACTUAL: Suministro

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Procedimiento abierto simplificado abreviado conforme al artículo 159.6 de la LCSP.

CPV:

- 39830000-9 "Productos de limpieza".

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

- Importe total (IVA excluido): 14.873,30 euros
- Importe del IVA: 3.123,39 euros
- Importe total (IVA incluido): 17.996,69 euros

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 14.873,30 euros

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 1631010000 – G/45F/22114/00 – 01

PLAZO DE EJECUCIÓN: 24 meses, o hasta que se agote el presupuesto.

POSIBILIDAD DE PRÓRROGA: No.

...

Vista la memoria justificativa elaborada por la Jefa del Servicio de Ordenación, Administración General y Personal de la Alhambra y Generalife de 29 de febrero de 2024, en la que se manifiesta la necesidad de licitar el presente contrato para los correspondientes fines del servicio y atendiendo a las necesidades, características del mismo y a su cuantía, hacen conveniente su tramitación mediante un procedimiento abierto, conforme a lo dispuesto en el artículo 131.2 y 156 y siguientes de la Ley 9/2007,

de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía; la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vista la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía; la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; el Decreto 59/1986, de 19 de marzo, por el que se aprueban los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife (BOJA nº 30, de 10 de abril de 1986), modificado por el Decreto 136/1999, de 1 de junio; y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, y en uso de las facultades que me han sido conferidas,

ACUERDO

Ordenar la iniciación del expediente referenciado en la forma legalmente prevista, al que se le incorporarán el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, por un importe máximo de CATORCE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS, IVA excluido (14.873,30 euros, IVA excluido), y que se tramitará mediante un procedimiento simplificado abreviado, conforme a lo dispuesto en los artículos 16, 156 y 159.6 de la LCSP y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En Granada, a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR DEL PATRONATO
DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE

Fdo.: Rodrigo Ruiz- Jiménez Carrera